

Guayaquil, 23 de Julio del 2003

Srta.
MONICA LIZ RIVERA COLOMA
Ciudad.-

QOSUP
Ref: 63-I-98.

12768 - 14-98

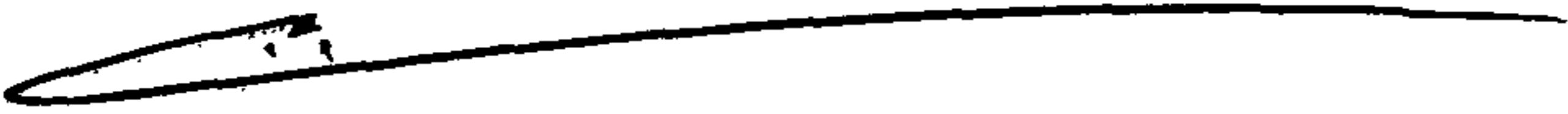
De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FRUTALES DULCES TROPICALES S. A. "FRUDUTSA"** celebrada el día de hoy decidió **REELEGIRLA** a Ud. para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años.

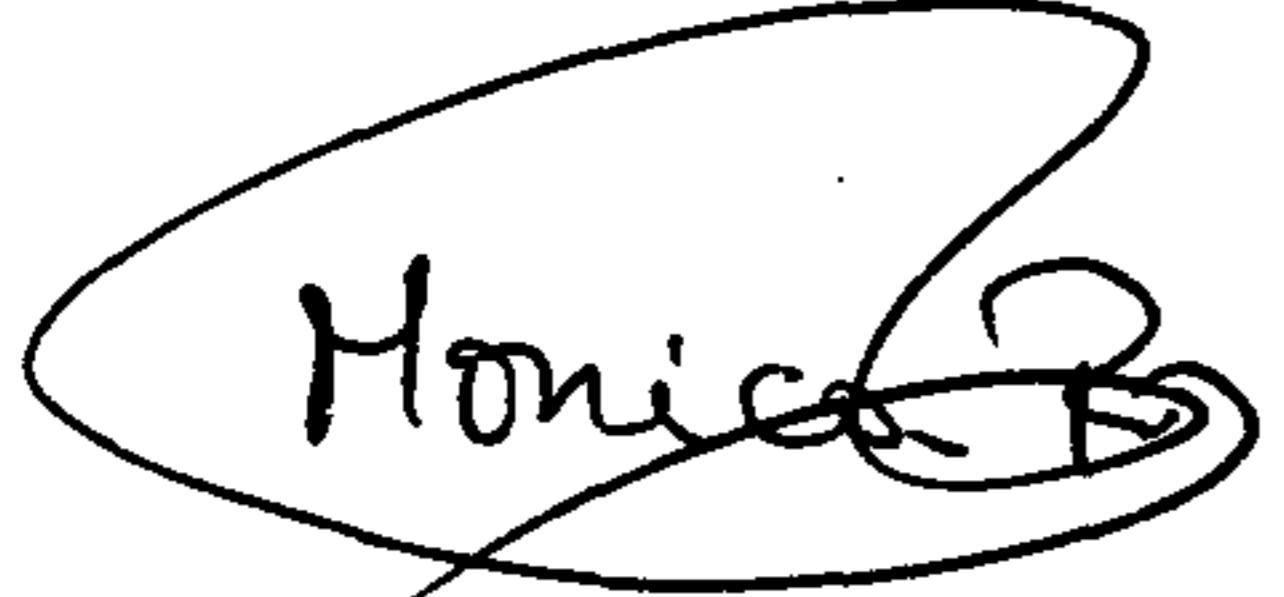
Sus atribuciones constan en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

FRUTALES DULCES TROPICALES S. A. "FRUDUTSA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el día 1 de Agosto de 1.997 quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Enero de 1.998, bajo el número 10 del Registro Mercantil.

Atentamente,


AB. VICTOR ALVARADO VARGAS
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FRUTALES DULCES TROPICALES S. A. "FRUDUTSA"** y declaro haberme posesionado en la misma fecha. Mi nacionalidad es ecuatoriana. Mi cédula de ciudadanía es 091048279-3.
Guayaquil, 23 de julio del 2003.


MONICA LIZ RIVERA COLOMA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de FRUTALES DULCES TROPICALES S.A. "FRUDUTSA", a favor de MONICA LIZ RIVERA COLOMA, de fojas 90.873 a 90.875, Número 13.658 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.563 del Repertorio .- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta de Julio del dos mil tres.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 62828
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *RS.*